

sonal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo, conforme a la legislación vigente.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid y se presentarán en la Oficina General de Registro, Rectorado del Campus de Cantoblanco, carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 15,500, 28049 Madrid, o a través de las demás formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo previa comunicación al Rector según el artículo 110.3 del Ley 30/1992.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Rector, P. D. (Resolución del Rectorado de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.

#### ANEXO

Denominación del puesto: Jefe/a del Servicio de Biblioteca. Nivel: 27. Complemento específico: 1.987.860. Cuerpo o Escala: A (Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos). Horario: Jornada partida estructural. Otros requisitos: Experiencia en Bibliotecas.

**23254** RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Asesor Jurídico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Real Decreto 364/1995, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado,

Este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Administración del Estado o de la Administración de las Comunidades Autónomas o de las de las Universidades, de los cuerpos o escalas clasificados en el grupo A, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Burgos, pudiendo presentarlas en el Registro General de la Universidad (edificio del Hospital del Rey-Rectorado) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, Número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Las sucesivas publicaciones se realizarán en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad (edificio Hospital del Rey-Rectorado).

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos para ello.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de octubre de 1997.—El Rector, José María Leal Villalba.

#### ANEXO

Puesto número: 1. Centro directivo: Gerencia. Código de la RPT: 0.1. Denominación del puesto: Asesor Jurídico. Número de puestos: Uno. Requisitos: Ser Licenciado en Derecho. Preferible con experiencia en el Derecho administrativo universitario y con asistencia jurídica en estrados. Nivel: 26. Complemento específico: 1.606.848 pesetas. Localidad: Burgos.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**23255** REAL DECRETO 1605/1997, de 17 de octubre, por el que se indulta a don Francisco Moya Rodríguez.

Visto el expediente de indulto de don Francisco Moya Rodríguez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del derogado Código Penal y previsto en el vigente en su artículo 4.º, apartado tercero, por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Castellón que, en sentencia de fecha 5 de diciembre de 1995, le condenó, como autor de un delito de malversación de caudales públicos, a la pena de un mes y un día de suspensión de todo cargo público, profesión de funcionario público y derecho de sufragio, por hechos cometidos en el año 1992; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 1997,

Vengo en indultar a don Francisco Moya Rodríguez la pena de suspensión de todo cargo público, profesión de funcionario público y derecho de sufragio, pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**23256** REAL DECRETO 1606/1997, de 17 de octubre, por el que se indulta a don Antonio Algar Rodríguez.

Visto el expediente de indulto de don Antonio Algar Rodríguez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Sevilla, en sentencia de fecha 15 de octubre de 1994, como autor de un delito de atentado, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 1997,

Vengo en indultar a don Antonio Algar Rodríguez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**23257** REAL DECRETO 1607/1997, de 17 de octubre, por el que se indulta a don Antonio Casas Espada.

Visto el expediente de indulto de don Antonio Casas Espada, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Badajoz, en sentencia de fecha 6 de abril de 1995, como autor de un delito de lesiones, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 1997,

Vengo en conmutar a don Antonio Casas Espada la pena privativa de libertad impuesta por otra de un año de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**23258** REAL DECRETO 1608/1997, de 17 de octubre, por el que se indulta a don Joaquín Fernández Tarazón.

Visto el expediente de indulto de don Joaquín Fernández Tarazón, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Badajoz, en sentencia de fecha 28 de septiembre de 1992, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 1 de Badajoz de fecha 15 de junio de 1992, como autor de un delito de abandono de familia, a la pena de un mes y un día de arresto mayor y multa de 100.000 pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1989; a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de octubre de 1997,

Vengo en indultar a don Joaquín Fernández Tarazón la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que abone la indemnización civil fijada en esta sentencia, satisfaga puntualmente las obligaciones pecuniarias dimanantes de la sentencia de separación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

**23259** REAL DECRETO 1609/1997, de 17 de octubre, por el que se indulta a don Gabriel Jiménez Manzano.

Visto el expediente de indulto de don Gabriel Jiménez Manzano, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Decimoséptima de la Audiencia Provincial de Madrid, en